

RESOLUCIÓN N° 363/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VINCULADOS AL PROGRAMA UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N°4925/OC-PR, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2.023.

Asunción, 22 de Agosto de 2.023-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 431/2.023, presentado en fecha 21 de agosto de 2.023, por el Dpto. de Administración de Personal, a través del cual remite pedido de Resolución de Autorización para pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a los funcionarios Permanentes y Comisionados del IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4925/OC-PR, correspondiente al mes de Agosto de 2.023 – F.F. 20, para su verificación y de corresponder remitir para la emisión de la Resolución; se adjunta la planilla de referencia en una (01) página, (Exp. MEI N° 419-792-2.023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N°631/2.023, de fecha 21/08/2.023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su verificación.
Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 21/08/2.023, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución respectiva.
Que, por Resolución IPTA N° 31 de fecha 27/01/2.023, se reglamentó el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del IPTA, para el Ejercicio Fiscal 2023, previo Dictamen correspondiente, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago del Rubro 137 – Gratificaciones por Servicios Especiales, a los Funcionarios Permanentes y Comisionados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, vinculados al Programa UEP IPTA PR-L1162 Contrato BID N° 4925/OC-PR, como F.F. 20, **correspondiente al mes de Agosto de 2.023**, de conformidad al Anexo de una (01) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

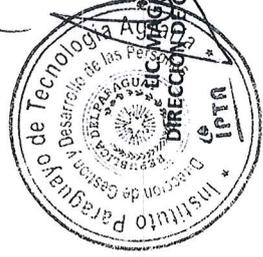
Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 137 - GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES - MES AGOSTO 2023
 ANEXO RESOLUCION N° 363/2023
 UEP IPTA PR-L1162 CONTRATO BID N° 4925/OC-PR

Nº	C.I. Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	GASTOS DE REPRES.	CARGO O FUNCION	PRESUPUESTADO
PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO								
1	1.219.794	HUGO MANUEL GARCIA AVALOS	C8T	PROFESIONAL (I)	7.100.000	-	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE CONTRATOS UEP-IPTA	2.130.000
2	1.898.171	HUGO FRANCISCO CANTERO LEON	B2A	DIRECTOR	9.400.000	-	COORDINADOR DE ADQUISICIONES (UEP IPTA PR-L1162)	2.820.000
3	1.063.023	ALFREDO EMILIO BENITEZ RIQUELME	D8H	TECNICO(I)	4.200.000	-	ASISTENTE ADMINISTRATIVO AREA COORDINACION ADMINISTRATIVO FINANCIERO UEP-IPTA	840.000
4	4.454.109	FANY MARIA MANCUELLO CHAVEZ	D8J	TECNICO (II)	4.000.000	-	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DEL COMPONENTE 2 UEP-IPTA	800.000
TOTAL GENERAL								6.590.000



[Signature]
 MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
 DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 IPTA



[Signature]
 EDGAR A. ESTECHE A.
 PRESIDENTE IPTA



[Signature]
 D. Gómez P.
 Gestión Documental
 Central - I.P.T.A.